



PLAN LOCAL DE PROMOCIÓN COMERCIAL

1. Objeto

Apoyo al tejido empresarial de Priego de Córdoba, favoreciendo la promoción de sus productos, de forma que se adapten las empresas a las nuevas condiciones de competitividad de los mercados.

2. Conceptos subvencionables

- a) Participación en ferias, certámenes comerciales, demostraciones o conferencias. Siendo gastos subvencionables los relativos a la contratación del espacio o los derechos de inscripción. Éstos se deben haber organizado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y haberse realizados en la localidad, teniendo preferencia los gastos derivados de la participación en AGROPRIEGO.
- b) Acciones promocionales en puntos de venta, limitadas al lanzamiento de un nuevo producto o de un producto ya existente, ambos en un nuevo mercado. Serán gastos subvencionables los relativos a la contratación del espacio. Dicha acción se debe haber organizado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y haber sido realizada en la misma localidad.

3. Beneficiarios

Pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en el término municipal de Priego de Córdoba que hayan llevado a cabo alguna de las actividades consideradas como subvencionables.

4. Cuantía

Las ayudas acogidas a este programa podrán cubrir un máximo del 80% del coste de la acción subvencionada no pudiendo superar el límite máximo de 300,00 euros por año y acción promocional. Realizándose el pago de las subvenciones mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado en la solicitud.

5. Plazo de presentación

El plazo de solicitud de ayuda será hasta el día 9 de Noviembre de 2018.

6. Criterios de prelación

La concesión de las ayudas se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- Según el número de ediciones en que haya participado en la feria, certamen comercial, etc., valorándose con un punto cada edición en la que se haya participado en los últimos cinco años, incluyendo el de la convocatoria, pudiéndose obtener un máximo de 5 puntos.